



Visión

Ser reconocidos como un Organismo Judicial de Investigación criminal, técnico, científico, objetivo e independiente, respetuoso del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuye con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz de Costa Rica.

Misión

Ser un organismo auxiliar, asesor y de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en la investigación, descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables contando para ello con recurso humano calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial.

Valores

Mística, Disciplina,
Objetividad, Lealtad,
Efectividad,
Honradez,
Excelencia.

CIRCULAR N° 06-DG-16/ID 5138

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Departamento de Investigaciones Criminales, Jefaturas de Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales

ASUNTO: Rendición de cuentas con Gobiernos Locales, Fuerzas Vivas y Comunidad en general.

FECHA: 09 de febrero de 2016

Con la finalidad de cumplir con el deber legal de Transparencia y Rendición de Cuentas, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política, como con las directrices de Participación Ciudadana en el Poder Judicial, aprobadas por Corte Plena el 6 de julio del 2015, esta Dirección General ha dispuesto que todas las Sedes Policiales deben someterse a procesos transparentes de rendición de cuentas ante las comunidades donde efectúan labores, para cuyo efecto realizarán convocatorias a los Gobiernos Locales y Fuerzas Vivas (por ejemplo, Fuerza Pública, agrupaciones religiosas, asociaciones deportivas, asociaciones de desarrollo etc.) de las poblaciones que les corresponde cubrir, a fin de realizar una presentación de Rendición de Cuentas que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Incidencia Criminal durante el año anterior referente a todos los delitos.
- Acciones realizadas por la oficina para el combate de los diferentes delitos que más afectan la zona (operativos, allanamientos y otros).
- Casos relevantes atendidos durante el año.
- Otros temas de interés para la Comunidad

De la anterior reunión se dejará constancia mediante un acta en la que se registrará el nombre de los representantes de los Gobiernos locales y Fuerzas Vivas comunales que estuvieron presentes, la cual se archivará conforme al procedimiento establecido para las Actas de Reunión General y de Rendición de Cuentas que se encuentra vigente.

La calendarización de las actividades de rendición de cuentas y los lugares donde se efectuarán, deberán comunicarse a la Dirección General del OIJ, con al menos cinco días hábiles a su realización.

Desde el punto de vista temporal la rendición de cuentas se efectuará de la siguiente manera:

- Año 2016: en los meses de abril y mayo.
- A partir del año 2017: en los meses de enero y febrero

Atentamente,

Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial

cc. Archivo/Consecutivo
Yvm/OPO